RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de septiembre de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de la ejecución y los registros de los programas.

Nuestro examen se basó en la revisión de los registros en cuanto a la entrega y recepción de los beneficios de los programas de apoyo en los establecimientos educativos del Departamento de Sololá a través de una muestra de 30 escuelas, así mismo la ejecución de los fondos asignados a la Dirección Departamental de Educación para Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2014, así como la evaluación de la estructura de control interno; y documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1
Segundo desembolso de alimentación no transferido

En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- realizada en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se determinó que de los 30 establecimientos visitados 2 escuelas no recibieron la transferencia del segundo desembolso de alimentación, siendo estos los siguientes: Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Matutina con código 07-11-0281-43 ubicada en la avenida principal de Santa Catarina Palopo y Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina con código 07-17-0005-43 ubicada en Caserío Panacal de San Juan la Laguna.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito y el seguimiento a las mismas al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto realice lo siguiente:

a) Que de manera inmediata se dé seguimiento a la asociación de cuentas ante el Ministerio de Finanzas y de esta manera transferir los fondos para refacción escolar de los establecimientos indicados en la condición.

b) Se realice la asignación y dotación de recursos de alimentación escolar de manera proporcional a los días efectivos de clase posteriores a la asociación de cuentas (no procede la asignación de recursos en forma retroactiva.)

c) En futuras asignaciones de recursos se verifique la asignación oportuna a los establecimientos educativos objeto del hallazgo y se justifique con evidencia suficiente el por qué un establecimiento no recibirá los beneficios de los programas de apoyo

d) Se elaboren y presenten a su despacho previo a la liquidación del fondo, un informe que indique los establecimientos educativos y las justificaciones de cada caso en particular del por que no pudieron ser cubiertos con los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica) a través del Fondo Rotativo Interno y transferencias presupuestarias, con el fin de conocer las causas que limitan la asignación de los recursos a los establecimientos educativos y se gestione a donde corresponda las acciones que contribuyan a que los niños y niñas no se vean afectados.

Hallazgo No. 2
Deficiencias de control y registro de los fondos asignados para programas de apoyo

En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- realizada en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2014, se determinó que en los 30 establecimientos visitados presentan deficiencias en cuanto al control y registro de los fondos asignados para programas de apoyo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente a la Franja de Supervisión, Coordinadores Técnicos Administrativos y a los Técnicos de servicios de Apoyo, para que realicen monitoreo y seguimiento de las capacitaciones realizadas e instruir a los Directores de establecimientos educativos y Presidentes de Organizaciones de Padres de Familia, para que realicen las gestiones necesarias para autorizar los libros necesarios para el control y registro de bienes y suministros adquiridos con fondos de gratuidad y programas de apoyo.

Hallazgo No. 3
Fondos de los programas de apoyo reintegrados a la dirección de administración financiera por falta de ejecución presupuestaria.

En Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos Rotativos de Gratuidad, Programas de Apoyo y Organización de Padres de Familia –OPF- realizada en la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2014, se determinó que se realizaron reintegros de fondos a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- por falta de ejecución presupuestaria, dejando a 73 establecimientos sin la cobertura de programas de apoyo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, debe girar instrucciones por escrito y darle el seguimiento correspondiente al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Departamento Administrativo Financiero para que previo a la devolución de recursos, se verifique que realmente la totalidad de establecimientos ya fueron beneficiados con los programas de apoyo, de lo contrario tomar las medidas administrativas correspondientes.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, mediante 3 Notas de Auditoria, de fechas 19 de junio y 22 de julio de 2014 respectivamente, según Acta No. DIDAI-12-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21,402. Y a la fecha del presente resumen gerencial los mismos están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, la visita efectuada a 30 establecimientos educativos oficiales de nivel primario, la emisión de las Notas de Auditoria y presentación de la evidencia suficiente competente y pertinente en las fechas correspondientes se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

Pagos de menos y de más por parte del Banco.
Se determinó que en la cuenta 3022088089 a nombre de FRI Dirección Departamental de Educación de Sololá se emitió el cheque No. 14,795 a nombre de Pedro Yaxon por Q1,282.50 sin embargo el banco cancelo Q1,272.50 provocando una diferencia a favor de la DIDEDUC de Q10.00 Así mismo se emitió el Cheque No. 14,186 a nombre de Bartolo Yaxon por la cantidad de Q7,406.25 sin embargo el banco cancelo Q7,436.25 provocando una diferencia en contra de la DIDEDUC de Q30.00. Lo cual se corrigió debido a que se comprobó el cumplimiento de la recomendación mediante documentos adjuntos al oficio No. SF-211-2014 de fecha 31 de julio de 2014.

Gastos ejecutados de más a lo presupuestado en el renglón 112.
Se determinó que al 31 de mayo de 2014 se realizaron pagos por servicio de agua por la cantidad de Q4,028.75 teniendo presupuestado Q3,000.00 por lo que se cancelo Q1,028.75 de más en el reglón 112. Lo cual se corrigió debido a que se efectuó modificación presupuestaria.

Así también se realizó seguimiento a las 6 recomendaciones, derivadas del Examen Especial Financiero de Fondos Rotativos de Gratuidad y Programas de Apoyo, practicado a la Dirección Departamental de Educación de Sololá durante el periodo del 1 de enero 2013 al 31 de mayo de 2013, que se notificaron por medio de Informe No. 24692-1-2013. De conformidad con el cuestionario de control interno, formulario de Implementación de Recomendaciones (SR1), evaluación realizada y evidencia presentada, el estado actual de las recomendaciones de los hallazgos es:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Hallazgo No. 4	Niños y niñas no han recibido refacción escolar.
Hallazgo No. 5	Registro de operaciones de caja, en libro autorizado para otro establecimiento.

Cabe mencionar que con relación al hallazgo número No. 4 durante la presente auditoria se pudo determinar que la recomendación del mismo fue cumplida. Sin embargo para el año 2014 se tomó de muestra 30 establecimiento diferentes a los visitados en el 2013 encontrando que dos no han recibido el segundo desembolso de alimentación, lo que evidencia que las recomendaciones emitidas por auditoría interna son implementadas en los establecimientos detectados con deficiencias y no se hace extensiva la misma en todo el departamento.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Hallazgo No. 1 Deficiencias para el control y registro de bienes y suministros y atraso en registro de libros de inscripción.
Hallazgo No. 2 Sin mural de transparencia y rendición de cuentas.
Hallazgo No. 3 Asignación de más y de menos del fondo rotativo de gratuidad y de Programas de Apoyo.
Hallazgo No. 6 Productos sobrevalorados.

No obstante fueron giradas las instrucciones por parte de la Dirección Departamental, al momento de solicitar la documentación que respalda la implementación de cada uno de los hallazgos solamente se adjunto el oficio antes indicado por lo que no existe evidencia documental que respalde las acciones tomadas en concreto para la implementación de las recomendaciones.

RECOMENDACIONES NO IMPLEMENTADAS

De conformidad con el cuestionario de control interno, formulario de Implementación de Recomendaciones (SR1), evaluación realizada y evidencia presentada, se determinó que no existen recomendaciones no implementadas

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES

Las autoridades se comprometen a gestionar el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso, en un lapso de 30 días hábiles lo cual estará sujeto a una revisión posterior.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,